

**TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD, ESPECIALIDAD DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA.**

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18 de septiembre de 2017 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, especialidad Dermatología Médico Quirúrgica y Venereología, y según establece su base octava, apartado dos, una vez finalizada la fase de concurso, este Tribunal

**ACUERDA**

**Primero.-** Hacer pública el listado de puntuaciones de la fase de concurso de aquellos aspirantes que previamente superaron la fase de oposición, según relación adjunta.

**Segundo.-** Otorgar a los aspirantes un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo, para presentar las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales no tendrán carácter de recurso.

Las alegaciones deberán ir dirigidas al Tribunal de Selección del proceso selectivo, siendo a estos efectos su sede en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas, 2. (06800), Mérida y podrán presentarse en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de los Registros de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, así como por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.

**Tercero.-** Exponer el presente acuerdo, así como el listado de puntuaciones indicado en el punto primero, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, así como en las Oficinas de Respuesta Personalizada y Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Badajoz, 19 de diciembre de 2018



EL PRESIDENTE

Fdo: Enrique Galán Gómez

Tribunal de Selección  
JUNTA DE EXTREMADURA



LA SECRETARIA

Fdo: María Dolores Córdoba Peralta

Tribunal de Selección  
JUNTA DE EXTREMADURA